INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 08 de Marzo del 2017

A los Socios de HOSPISERVSA S. A. Guayaquil, Ecuador

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía HOSPISERVSA S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
- 2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.5.0014 que contiene et "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía HOSPISERVSA S.A. y/o sus Administradores.

Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la

Compañía HOSPISERVSA S.A. a disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

- 4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5.- En mi opinión los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía HOSPISERVSA S.A. al 31 de Diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

C.P.A. ANDREÀ CRISTINA VILLON HERRERA

COMISARIO REG.NAC. Nº 7.107